

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO 209

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0357-A-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 11 días del Julio del año 2016.

VISTO:

El Informe N° 290 - 2016 - OSLO/MDCH/GRAR, de fecha 08 de julio del año 2016, emitido por el Arq° Gary Roberto Arredondo Romero - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, documento mediante el cual solicita Resolución para la designación del Comité de Liquidación de OFICIO de proyectos de Inversión y la Resolución de Gerencia Municipal N°0357-2016-GM/MDCH.

CONSIDERANDO:

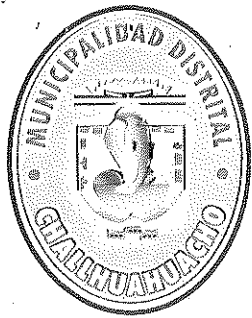
Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 191°, 194°, y 195° de la Constitución Política del Estado Peruano.

Que, el señor Alcalde dentro del ejercicio de sus funciones como máxima autoridad de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico, concordancia con el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Art. 79 numeral 4.1 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es competencia de la Municipalidad la de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito, tales Postas y Puestos de Salud, Pistas o Calzadas, Vías, Puentes, Parques, Mercados, Canales de Irrigación, Locales comunales, y obras similares, en coordinación con las instancias correspondientes.

Que, mediante resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Normas que regulan la Ejecución de Obras por administración Directa en su artículo 1° numeral 11. Señala: concluida la obra la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscitada dicha acta. La misma comisión revisará la memoria

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

208

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la Entidad de ser el caso".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 271-2016-GM/MDCH, de fecha 04 de Mayo del año 2016 se aprueba la Directiva N° 06 "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS PUBLICAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO"

Que, según el documento visto el Informe N°290 - 2016 - OSLO/MDCH/GRAR, de fecha 08 de Julio del año 2016, emitido por el Arq°. Gary Roberto Arredondo Romero - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, documento mediante el cual solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal para la designación del Comité de Liquidación de Oficio para las obras mencionadas en la Resolución de Gerencia Municipal N° 357-2016-GM/MDCH.

"La Comisión de Liquidación de Oficio se designará por Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, a propuesta de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones"...Del comité de Liquidación de Oficio.- Los entes Los entes Liquidadores de oficio estará conformado por tres (03) profesionales en un Comité Permanente de Liquidaciones de Obra, cuyos componentes estará conformado: Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de inversiones, quien encabezará como coordinador de la comisión de liquidación técnica financiera. Un profesional Colegiado en la Especialidad según tipo de proyecto y un Contador Público Colegiado quien actuara como miembro de la comisión, para la liquidación financiera.

Que, en conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades señaladas en el Artículo 39° y estando a las consideraciones expuesta y de los alcances del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y en observancia a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades dispuestas en el Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la conformación del Comité de Liquidación de Oficio de Obras Públicas de los proyectos de Inversión, referidas en la Resolución de Gerencia Municipal N°357-2016-GM/MDCH; la misma que estará conformado por los siguientes funcionarios y servidores:

PRESIDENTE:

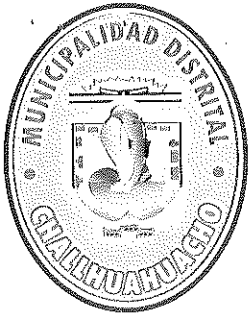


[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
Arq. Gary R. Arredondo Romero
C.A.P. N° 8985
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS



000252
Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

207

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

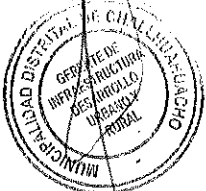
✓ Arq°. Gary Roberto Arredondo Romero - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

MIEMBROS:

- ✓ Ing°. Joshep Lincool Romaja Orellana. (Liquidador Técnico)
- ✓ Ing°. Amílcar Quispe Cjuro. (Liquidador Técnico)
- ✓ CPC. Percy Julio Palma Puclla. (Liquidador financiero).

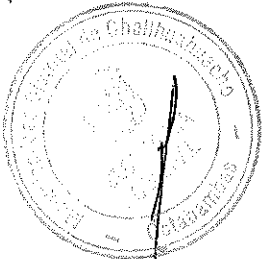
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, realicen las coordinaciones necesarias a efecto de dar cumplimiento eficaz y efectivo de la presente Resolución de Gerencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECONOMÍA Y FINANZAS
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
Arq°. Gary R. Arredondo Romero
C.A.P. N° 8985
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS



000251

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*